DECRETO Nº 0775

NEUQUÉN, 24 JUN 2009

VISTO

El Expediente TMF Nº 12280 -Año 2001- del registro del Tribunal Municipal de Faltas -Juzgado Nº 1- Secretaría Nº 2, y el recurso de apelación interpuesto por el señor **CARLOS DANTE AVILA** contra la Sentencia dictada por dicho Juzgado por violación a las normas de Tránsito, Normas sobre Documentación, según lo tipificado en el Artículo 199º) de la Ordenanza Nº 8033, condenándolo al pago de 30 módulos, equivalentes a la suma de $ 150.-, con más la suma de $ 15.- en concepto de costas; y

CONSIDERANDO:

Que en su escrito, el imputado manifiesta que sí poseía carnet de conducir, pero que al momento de la infracción no lo llevaba consigo por razones de seguridad; adjuntando fotocopia del mismo;

Que además, expresa que en ese momento se encontraba desocupado, por lo cual no pudo abonar la multa impuesta; solicitando que se revea la sentencia;

Que la señora Jueza de Faltas resuelve conceder el recurso de apelación interpuesto, remitiendo las actuaciones al Órgano Ejecutivo para su conocimiento y resolución;

Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos (Dictamen Nº 292/09), manifiesta que los argumentos vertidos por el recurrente en su escrito recursivo no sirven de sustento para librarlo de responsabilidad contravencional, pero en atención a que poseía el carnet de conducir, tal como queda demostrado en las actuaciones, se debería modificar la condena, según el Artículo 201°) del Código de Faltas, al pago de 7 módulos;

Que el Órgano Ejecutivo comparte lo expuesto precedentemente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) HACER LUGAR PARCIALMENTE al recurso de apelación ---------- interpuesto por el señor **CARLOS DANTE AVILA,** en cuanto a la reducción del monto de la condena a pagar; de acuerdo a lo sugerido por

Dra. GRACIELA M. L. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación

la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos (Dictamen N° 292/09) y a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2°) MODIFICAR la Sentencia dictada por la señora Jueza del Juz-
---------- gado N° 1 del Tribunal Municipal de Faltas (Secretaría N° 2), bajo Expediente TMF N° 12280 -Año 2001-, en cuanto a la tipificación de la falta y al monto de la multa impuesta; condenando al señor **CARLOS DANTE AVILA** al pago de siete (7) módulos, más las costas; de acuerdo al Dictamen N° 292/09 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos.-

Artículo 3°) REMITIR las actuaciones al Tribunal Municipal de Faltas -Juz-
---------- gado N° 1 - Secretaria N° 2, a los fines de notificar al imputado de lo dispuesto precedentemente.-

Artículo 4°) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario
---------- de Gobierno.-

Artículo 5°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
---------- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

MG.-

ES COPIA

FDO) FARIZANO MANSILLA.-

MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
PROVINCIA DEL NEUQUEN

Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación
e Interadministrativa
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1726
Fecha 10.07.09